

DIARIO DE



BARCELONA,

Del viernes 19 de

enero de 1838.

San Canuto Rey y Martir y San Mario y Compañeros Mártires.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Maria de Junqueras: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á 5 de la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 17 minutos, y se pone á las 4 y 43.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18	7 mañana.	3	7 32 p. 71.	E. S. E. cub. nieve.
id.	2 tarde.	4	32 6	N. O. semicub.
id.	10 noche.	2	5 32 6 2	N. sereno.

Servicio de la plaza del 19 de enero de 1838.

Gefe de día, el mayor del segundo batallón de Milicia nacional D. Jaime Mas.—Plaza, 2.^a division, Artillería, Ingenieros, Mallorca, Veteranos y Milicia nacional.—Rondas y contrarondas, provinciales de Mallorca.—Hospital y provisiones el capitán graduado y subteniente retirado D. José Caun.—Teatro, América.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Caballero.—Plaza. D. Manuel Burgos.—Sr. Gobernador. D. Juan Villanueva.—Imagiaria. D. José Trenchs.—El Mayor, Nicolas Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor.—Seccion Segunda.

El Excmo. Sr. General en Gefe de este ejército y principado ha recibido con fecha 13 del actual del Gobernador de Tarragona dos comunicaciones que en extracto dicen: que habiendo sido sorprendido el pueblo de Vilavella, por el Llarch de Copons y Pichot, efecto de la traicion de Antonio Armengol, que les facilitó la entrada en la villa; en su consecuencia los Nacionales se replegaron al fuerte en donde se defendieron, causando al enemigo la pérdida de 3 muertos y 19 heridos, habiendo muerto ellos á 5 Nacionales al tiempo de dirigirse al fuerte.

La otra comunicacion recibida por S. E. del mismo Gobernador manifiesta que en una salida mandada por el comandante de armas de Monroig, murieron 5 enemigos de los que osaron aproximarse á la villa, acaudillados por el cabecilla Grabat de Guimerá.

Barcelona 18 de enero de 1833.—El brigadier primer gefe de la P. M. G.—Lasauca.

Estado mayor.—Sescion de Contabilidad.

En el dia de hoy pasarán los habilitados de los cuerpos que se hallan de guarnicion en esta plaza, Escuadras supernumerarias, Veteranos, y Hospital militar, á la pagaduría de ejército para percibir la 2.^a quincena de haber, premios y plus de la tropa correspondiente al presente mes.

Barcelona 18 de enero de 1833.—D. O. de S. E.—El brigadier gefe de la P. M.—Lasauca.

ESPAÑA.

Madrid 7 de enero.

A las dos de la tarde del dia de ayer S. M. la Reina Gobernadora se dignó recibir en la forma acostumbrada la diputacion del Senado que pasó á cumplimentarla con motivo de la festividad de Reyes.

El Sr. Presidente del Senado dirigió á S. M. la alocucion siguiente:

SEÑORA:

La solemnidad de este dia proporciona al Senado la honrosa satisfaccion de venir á cumplimentar á V. M. y manifestarle los sinceros votos que eleva al Todopoderoso para que el año que comienza sea para V. M. y su excelsa Hija, nuestra querida Reina, colmado de las mayores felicidades. V. M. mira como la primera de estas y la mas grata á su corazon la paz y la prosperidad de los pueblos, cuyo gobierno le está encomendado; y el Senado considerando este dia como aniversario de aquel en que el Redentor de los hombres quiso ofrecerse á su adoracion sin otros atributos que los de la inocencia, al contemplar está sentada al lado de V. M. en el trono de las Españas, se complace con la idea de que atraerá sobre él las bendiciones del cielo, para que en derredor suyo nos veamos muy luego reunidos todos los españoles estrechados con los lazos de la reconciliacion y la concordia.

Pliegue á Dios realizar tan lisonjeras esperanzas, concediendo á V. M. y á su excelsa Hija multiplicadas ocasiones de recibir en semejante dia las felicitaciones del Senado y el homenaje de amor y lealtad que hoy tributa á los Reales pies de V. M.

Y S. M. la Reina Gobernadora, con la amabilidad que la caracteriza, se dignó contestar en los términos siguientes:

Recibo con agrado la expresion de los leales sentimientos del Senado manifestados por su Presidente, y siempre me serán sumamente gratas las demostraciones de su adhesion á mi augusta Hija y á mi Persona.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Diputacion provincial de Barcelona.

Con fecha de 14 del actual dice á esta Diputacion el Alcalde constitucional de Tarrasa lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Habiendo salido en el dia de ayer la ronda de este distri-

to, en union con la del de Sabadell, al recorrer el término de Matadepera, una partida de algunos individuos de la primera, al mando del subcabo de la misma D. José Farrés, dió con tres facciosos, á dos de los cuales dió muerte al tiempo de salir de la casa de campo llamada la Barata, habiéndoles cojido dos fusiles, una carabina y cuatro mantas; y rescatado ademas dos mulos que pocas horas antes habian quitado á un arriero de Castellá, á quien se devolvieron luego de haber probado ser su dueño."

Y se hace saber al público por acuerdo de S. E. Barceloná 17 de enero de 1838.—Ramon Busanya, secretario.

El oficio y contestacion siguientes que ya se insertaron en el Diario de ayer, se repiten hoy para subsanar una omision que se padeció en la copia de esta.

El Ilmo. Sr. D. Felix Torres de Amat, Obispo de Astorga, Senador del reino por esta provincia, ha dirigido á S. E. el Cuerpo provincial la satisfactoria comunicacion siguiente:

„A la Exema. Diputacion provincial de Barcelona.—El Real nombramiento de Senador por esa esclarecida provincia, que recibí en Astorga, me hizo saber oficialmente que esa amada é inolvidable patria mia me habia propuesto á S. M. la augusta Reina Gobernadora para ocupar un asiento en el Senado. Conozco que esta singular honra, que se han dignado dispensarme nuestros compatriotas, proviene principalmente del vivo anhelo que por la prosperidad de Cataluña he manifestado siempre, ora viviendo en ella, ora en la corte y sitios Reales, mas que de la capacidad que hayan podido ver en mí para tan arduo destino. Considero, pues, como un deber mio el ofrecer por medio de V. E. á esa esclarecida y principal porcion de España que tan dignamente preside y dirige, el justo tributo de mi cordial y respetuosa gratitud, asegurándola que allí donde no alcanzan mis cortos conocimientos en la administracion pública y economía política, procuraré aprovecharme de las superiores luces de mis dignos compañeros, sin que me estorbe ni crea ageno de mi ministerio episcopal el cooperar con todo esfuerzo al remedio de los gravísimos males de nuestra patria, convencido como estoy de la máxima eminentemente religiosa y civil de que nuestra divina y consoladora Religion es la única que hace feliz, cuanto cabe en este mundo, á todas las sociedades humanas, como públicamente han confesado hasta los mismos corifeos de la impiedad.—Entretanto el Obispo de Astorga recibirá con avidez y mucho aprecio cuantas noticias y prevenciones tenga á bien comunicarle, para que le sirvan de guia en sus operaciones patrióticas, esa Exema. Corporacion: Y no cesará nunca de elevar al Cielo sus fervorosas plegarias para que nos envíe la tan ansiada PAZ, que en vano esperamos de la aparente y casi siempre feliz amistad de muchos que dicen nos la desean y procuran.—Dios guarde á V. E. muchos años y colme de toda suerte de bendiciones en sus delicadas y benéficas tareas. Madrid 16 de diciembre de 1837.—Excmo. Sr.—Felix Torres Amat, Obispo de Astorga.—Excmo. Sr. Presidente y Sres. de la Diputacion provincial de Barcelona."

A cuyo oficio se ha contestado con esta fecha lo siguiente:

„Ilmo. Sr.—Cuando los electores de esta provincia depositaron sus votos en las Urnas electorales, tuvieron presentes los recomendables antecedentes de V. S. I., su ciencia y su acreditado celo en beneficio público, tanto en

la parte religiosa como en la civil, para proponerle en triple lista de Senadores; y fue completa la satisfaccion al ver que el nombramiento de S. M. habia recaido en V. S. I. para uno de los representantes de esta Provincia en ese Cuerpo legislativo. Como ilustrado Prelado y buen Senador, tienen estos leales habitantes toda confianza en V. S. I. y no dudan ver colmadas sus esperanzas. Asi puede esta Diputacion provincial asegurarlo á V. S. I., en contestacion á su estimable oficio gratulatorio de 16 de diciembre último, recibido antes de ayer, y que para satisfaccion pública será continuado mañana en los periódicos junto con el presente. — Nuestro Señor conserve la preciosa vida de V. S. I. muchos años como se desea. Barcelona 17 de enero de 1838. — El Presidente, José Maria Cambronero. — Por acuerdo de S. E., Ramon Busaaya, secretario. — Ilmo. Sr. D. Felix Torres Amat, Obispo de Astorga.

Lo que se inserta en los Diarios de esta ciudad para la comun satisfaccion. Barcelona 17 de enero de 1838. — Por acuerdo de S. E. — Ramon Busaaya, secretario.

Don Antonio Alsina y Tomas, notario público de Número y Colegio de la ciudad de Barcelona, y escribano de la Alcaldia Constitucional de la misma infrascrito.

Certifico: Que en méritos del expediente gubernativo pendiente en dicha Alcaldia Constitucional sobre continuacion de obras á instancia de D. Jorge Company se lee entre otros procedimientos el auto del tenor siguiente.

Barcelona once de enero de mil ochocientos treinta y ocho: Vista la solicitud de D. Jorge Company de diez y ocho de abril último fol. 2: Visto el dictámen del arquitecto maestro mayor de obras de veinte del espresado mes: Visto el permiso concedido al interesado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme al dictamen de su arquitecto, en cuyo permiso se detallaron claramente las obras que podian hacerse y el modo de practicarlas, recordándose el edicto Municipal de siete de mayo de mil ochocientos veinte y cuatro: Vistas las relaciones del propio arquitecto maestro mayor de obras de foleos 9 y 12: Visto el dictamen de la Seccion de obras del Excmo. Cuerpo Municipal de doce de julio del año próximo pasado: Vista la demanda de los Sres. Síndicos de fol. 16, y cuanto tiene alegado D. Jorge Company en diferentes escritos: Visto la relacion de arquitectos de fol. 41: Atendida la disposicion tomada definitivamente por el Sr. Alcalde 1.º Constitucional D. Guillermo Oliver en veinte y nueve de agosto último: Vista la resolucion de la Sala 3.ª de la Audiencia territorial de veinte y uno de octubre del año anterior fol. 60: Vista lo alegado nuevamente por D. Jorge Company despues de remitido el expediente por la Audiencia del Principado; lo reclamado por los Sres. Síndicos en veinte y ocho de diciembre próximo pasado, y lo dispuesto en el edicto ya citado de siete de mayo de mil ochocientos veinte y cuatro con todo lo demas digno de verse.

El Muy Iltre. Sr. D. Juan Busquets, abogado del Iltre. Colegio de esta ciudad y Alcalde 2.º Constitucional de la misma haciendo veces de 1.º; por ante mí el infrascrito escribano dijo: Que D. Jorge Company no solo contravino voluntariamente y con intencion el memorado edicto, si que tambien el permiso esplicito y circunstanciado del Excmo. Ayuntamiento de veinte y dos de abril fol. 4, y por estos motivos se apartó de la buena fe indispensable en todos los actos y mas necesaria cuando se roza directamente con

el interés público; y por lo mismo se condena al director de la obra á la multa de diez libras, y á D. Jorge Company á tener que quitar la parte de revoco nuevo hecho en el frente exterior de su casa, prohibiéndole como se le prohíbe revocarlo de nuevo, y tan solo se le permite pintarlo á pincel con uno de los colores aprobados por el Excmo. Cuerpo Municipal á fin de evitar que se fortifique la pared: Que asimismo debe mandar como manda al propio D. Jorge Company reponga el portal de su casa á sus primitivas dimensiones, fortificándolo todo lo menos posible á juicio del arquitecto maestro mayor de obras del Ayuntamiento, bajo cuya inspeccion y responsabilidad se debe hacer la reposicion, condenándose por último al precitado Company al pago de todas las costas causadas hasta ahora con motivo de haberse escedido del permiso esplicito otorgado por el Ayuntamiento; previniéndole que en adelante no dé motivos á quejas de esta naturaleza. Y esta providencia se hará saber á D. Jorge Company, á los Sres. Síndicos, y al arquitecto D. Josef Mas y Vila para el cumplimiento de lo que en ella se le previene, publicándose ademas en los periódicos de esta ciudad á costas de dicho Company. Asi lo dijo, mandó y firmó Su Sria.; doy fe. — Juan Busquets. — Antonio Alsina, escribano.

Y para que conste insiguiendo lo mandado con el transcrito auto doy el presente en Barcelona á diez y seis de enero de mil ochocientos treinta y ocho — Antonio Alsina.

AVISOS AL PUEBLO.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

El domingo 4 de febrero próximo es el señalado para la subasta del arriendo por tres años á contar desde 1.º de mayo del presente hasta 30 de abril de 1841, de una huerta llamada del Rigany situada en el término de Pineda que pertenece al señestro de D. Domingo de Caralt; cuyo único remate se celebrará ante el Sr. Subdelegado de esta Intendencia en Mataró con asistencia de los demas sugetos indicados en el anuncio fecha 9 del actual, desde las doce de la mañana en adelante, admitiéndose las proposiciones que se hagan siempre que cubran la cantidad de 960 rs. vn. por cada uno de dichos tres años, sobre que ha de girar la subasta.

Tambien ha de subastarse en el propio dia y hora ante el mismo señor Subdelegado, una heredad que el referido Casalt poseia en los términos de Pineda y Santasusana. Las proposiciones han de ser hasta cubrir la cantidad de 2125 rs. vn. por cada uno de los tres años.

Asimismo, bajo la misma presidencia del Sr. Subdelegado en Mataró, por el término tambien de tres años se subastará en el propio dia y hora una casa, heredad y tierras que el mencionado Caralt poseia en la villa de Calella y se admitirán las proposiciones que cubran el importe de 6,086 rs. 23 mrs. en cada uno de los tres años; los pliegos de condiciones de todas tres subastas estarán de manifesto en poder del escribano de ellas para todo aquel que quisiere enterarse. Barcelona 17 de enero de 1838. — C. I. I. — Manuel de Villaverde.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Barcelona.

El señor Intendente de esta Provincia con decreto de trece de los corrientes, conformándose con el dictámen del caballero asesor, manda que los señores escribanos en las ventas ó traspasos de bienes y rentas que ante

ellos se otorguen documentos por los cuales resulte adeudarse laudemio que deba percibir la amortizacion en lugar de los suprimidos monasterios y conventos y demas arbitrios aplicados para la estincion de la deuda Nacional, pasen al comisionado de la cabeza de subdelegacion una papeleta para el pago de dicho laudemio arreglada al decreto de Cortes de 3 de mayo de 1823 acordado restablecer por las actuales en 2 febrero del año último y circulado por medio del Boletin oficial de esta provincia de 2 de marzo siguiente, disponiendo al propio tiempo que yo lo anuncie para su cumplimiento y noticia del público en el espresado Boletin oficial y periódicos de esta capital. Barcelona 18 enero de 1838.—Safont.

Pasado mañana sábado 20 del que rije á las once de ella en punto se continuará en estas Casas Consistoriales, si hubiere proposicion admisible, la venta en pública subasta de solares del terreno que fue de Arrepentidas, de propiedad del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria municipal. Barcelona 18 de enero de 1838.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, Cayetano Ribó, secretario interino.

Subinspeccion general del ejército de Cataluña.

Habiendo resuelto el Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y Principado que se proceda al reemplazo de las bajas que ocurran en los batallones francos Voluntarios de Cataluña, se avisa al público á fin de que todos los mozos solteros que deseen entrar en dichos cuerpos, se presenten en la Subinspeccion general de este ejército sita en la calle de la Portaferrija, num. 21; en el concepto de que ademas de justificar en debida forma su estado de soltero y que no pertenecen á la Milicia Nacional movilizada, deben acreditar su buena conducta moral y política con documentos fehacientes, teniendo entendido que los que reúnan dichas circunstancias, y sean desde luego admitidos disfrutarán el haber de 4 reales diarios y pan con descuento de 16 maravedises para masita al tenor de lo dispuesto por S. E. en 9 de setiembre del año próximo pasado. Barcelona 18 de enero de 1838.—Foxá.

En virtud de providencia del dia dos de diciembre último, dada por el tribunal de Comercio de esta Plaza en méritos de los autos que D. Pedro Salamó sigue contra D. Antonio Bacigalupi, se continúa la subasta de una casa con su huerto sita en la calle de S. Benito esquina á la de S. Marcos de la poblacion de Ntra. Sra. de Gracia, habiéndose mandado quemar la primera, segunda y tercera velas; y se adjudicará á su tiempo al mas beneficioso postor con arreglo á los pactos de la taba que obra en poder del corredor público Josef Ferrer. Barcelona 16 de enero de 1838.—Josef Manuel Planas, escribano secretario.

Colegio de Abogados de Barcelona.

Para dar cumplimiento á una orden sumamente urgente é interesante del Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado, comunicada al Colegio por conducto del Sr. Gefe Superior político, la Junta de gobierno ha resuelto convocar á todos los Sres. Colegiados mañana viernes á las doce en el local acostumbrado de S. Felipe Neri, donde espera asistirán todos con puntualidad. Barcelona 18 de enero de 1838.—Por acuerdo de la Junta de gobierno.—Jaime Soler y Gelada, secretario 2.º

Se recuerda al público que el día de mañana 19 de los corrientes es el señalado para reunirse á las diez de ella en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales los señores propietarios de esta ciudad, para dar cumplimiento á una orden del Excmo. Sr. Capitan General sumamente interesante á la causa pública, segun queda ya anunciado en los periódicos de ayer. Barcelona 18 de enero de 1838. — El Alcalde 2.º Constitucional. — Juan Busquets. — Cayetano Ribot, secretario interino.

Comision de movilizacion.

Los individuos de los barrios 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del cuartel 1.º de esta ciudad, que sujetos al servicio personal de movilizacion no le han redimido pecuniariamente satisfaciendo las cantidades señaladas en las papeletas de clasificacion, se presentarán pasado mañana 21 desde las nueve de ella hasta las dos de la tarde á la Subinspeccion de Milicia Nacional establecida en el antiguo convento de Sta. Clara para ser inscritos, y recibir las órdenes convenientes; en la inteligencia de que los que no lo verificaren se considerará que se sustraen de contribuir ó prestar personalmente el indicado servicio, y sufrirán la pena prescrita en el art. 5.º del Bando de 14 de noviembre último publicado en los lugares acostumbrados y periódicos de esta capital en el día 15 del propio mes.

Entregadas mas de tres dias ha á los movibles del cuartel 3.º de esta misma ciudad las papeletas de clasificacion, los que por todo el dia de hoy y mañana no hayan hecho efectivas las cantidades, que en ellas se les prescriben, se entenderá que prefieren el servicio personal. Barcelona 19 de enero de 1838. — José Maria Cambronero.

Los que quieran tomar á su cargo la construccion de varias prendas de vestuario y equipo para el cuerpo que se está organizando en esta capital, podrán pasar á la gefatura política de la provincia, establecida en la Portaferrisa núm. 3. para examinar las muestras á que deberán arreglarse, enterarse de las condiciones bajo las cuales se celebrará la contrata, y verificar en pliego cerrado las proposiciones que gusten; bajo el concepto de que el lunes 22 de los corrientes á las doce del dia se procederá en el mismo local á la subasta y remate de ella por junto ó por separado segun las posturas que se hagan y se consideren admisible. — Barcelona 18 de enero de 1838. — José Maria Cambronero.

Mañana sábado 20 del corriente á las cinco de la tarde saldrá de este puerto para el de Palma el paquete de vapor español el Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas. Se despacha en la Rambla, núm. 96, donde se despachaban las diligencias.

Abertura de registro. El patron Bernardo Ferrasa del jabeque español nombrado Carmeo, sale mañana para Palma de Mallorca: admite cargo y pasajeros.

Para la Habana saldrá á últimos del corriente enero el bergantin español Prestigio, forrado en cobra, su capitan D. Antonio Oliva, admite palmeo y pasajeros: se despacha en la calle de Escudellers Blancs num. 44, casa de D. Sebastian Soler.

Lotería moderna nacional.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 8 del corriente, los cuales corresponden á los billetes despachados en

las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona.

Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.
721	16	6529	24	10322	16	17354	50
735	16	7289	50	10324	16	17355	24
1047	24	7296	16	11191	16	17390	16
2042	16	8027	16	11226	24	17607	50
2168	16	8031	16	11233	50	18428	16
3723	16	8055	24	11239	16	18444	50
4261	16	9106	50	12695	16	18459	24
5571	50	9162	16	12702	16	19845	16
5593	16	9171	16	13349	16	19859	16
5606	50	10272	500	13446	16		
5627	16	10295	24	14349	16		
6497	16	10321	16	17327	24		

El día 23 del corriente se cerrará el despacho de billetes para el sorteo que se ha de verificar en Madrid el día 24 del mismo.

Barcelona 18 de enero de 1838.—Mariano Hernandez.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Vinaroz en 10 días el laud Platon, de 24 toneladas, patron Bartolomé Caballer, con vino. De Benicarló en 2 días el laud S. Antonio, de 9 toneladas, patron Juan Blanch, con vino y algarrobas. De Valencia en 4 días el laud S. Antonio, de 10 toneladas, patron Rufino Argell, con arroz y efectos. De Almería y Villajoyosa en 13 días el laud Santa Marta, de 28 toneladas, capitán D. Tomas Lopez, con plomo y efectos. De Benicarló en 7 días el laud S. Francisco, de 24 toneladas, patron Jose Agustin Roso, con algarrobas. De Palma en 18 horas el vapor Mallorquin, de 400 toneladas, capitán D. Gabriel Medinas, con cerdos y efectos. Además 6 buques de la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Despachadas.

Seis buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Dieta. De 50 cargas de carbon de S. Feliu á 796 ds. la arroba el de encina y á 23 cuartos el de arranque, en el barco del patron Josef Senti. Otra de 18 cargas id. de arranque de Palamós á 28 cuartos la arroba, en la calle mas baja de S. Pedro, num. 7: concluyen hoy. Otra de 40 cargas id. de S. Feliu á 796 ds. la arroba el de encina y á 23 cuartos el de arranque, en el barco del patron Juan Bautista Lloberas. Otra de 20 cargas id. de arranque de Tosa á 28 cuartos id., en la calle mas baja de S. Pedro, num. 7, casa Josef Tersols. Otra de 16 cargas id. de id. á id., en la calle del Conde del Asalto, num. 7, casa Pedro Canti: durarán hoy y mañana.

Teatro. La misma funcion de ayer.

A las 6½.

Idem de Montesion. Primera parte.—La hermosa pieza en un acto: *Quiero ser cómico*. Segunda parte: Una escogida academia instrumental y vocal.

A las seis y media.